



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 5/2017 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 113/2017 de modificación presupuestaria n.º 5/2017 del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Canicosa de la Sierra, a 4 de noviembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Ramiro Ibáñez Abad